

### XIII Congreso Nacional de Ingeniería Química Madrid 2010

Los próximos 18, 19 y 20 de noviembre se celebrará en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UPM el XIII Congreso Nacional de Ingeniería Química, en el que el COEQGa participa en calidad de coorganizador.

La temática del congreso abarcará cinco grandes áreas: materiales, ingeniería y desarrollo sostenible, energía, diseño y operaciones de plantas y tecnología y biotecnología químicas. Se contará con la asistencia del Prof. Richard Darton de la Universidad de Oxford, una de las figuras más conocidas internacionalmente en el mundo de la ingeniería química.

La inscripción básica cuesta 60 € mientras que por 180 € incluye también el alojamiento de tres noches en un hotel cerca del lugar de celebración del evento. La inscripción se puede hacer en la página web del congreso donde está a disposición de los interesados otra información relevante.

<http://madrid2010.feiq.es/index.php>



### Presentación de las nuevas acciones formativas del Colegio

Una de las funciones más importantes de los colegios profesionales es promover la formación de sus colegiados para que exista una renovación continua en sus conocimientos y asimilación de las nuevas tecnologías desprendidas de los avances científicos.

Hasta ahora el COEQGa ofertaba en su web un amplio catálogo formativo con la empresa Bureau Veritas Formación, con la que se firmó un convenio para que los colegiados del COEQGa accediesen a sus cursos formativos con ventajas económicas. Así mismo también se ofrecen acciones formativas de la asociación ISA-USC, presenciales y relativas a control de procesos, con descuentos para los colegiados.

En este momento desde el Colegio se está tratando de organizar diversos cursos, entre ellos:

- Autómatas programables
- Coordinador de Seguridad y Salud en Obras
- Peritos judiciales
- Excel avanzado

Con el curso de autómatas programables se tratará de inculcar a los estudiantes conocimientos prácticos sobre estos sistemas de control, tan habituales en la industria, para que de este modo puedan llevar a cabo programaciones y modificaciones en los autómatas en su día a día en el trabajo.

El curso de coordinador de seguridad y salud en obras servirá para formar nuevos coordinadores, teniendo en cuenta también que el COEQGa ofrece ahora mismo el servicio de expedición de libros de incidencias.

El curso de peritos judiciales formará en el procedimiento más básico de esta figura, dado que es un servicio que se pondrá en marcha el próximo año y sobre el que se quiere brindar con la máxima calidad desde el colegio para los colegiados y la sociedad.

Por último, la tabla de cálculo Excel tiene unas posibilidades invisibles como pudieron comprobar los asistentes al curso que organizara AGaEQ hace tres años. Fruto de aquel éxito, se organiza de nuevo este curso.

En los próximos días recibiréis en vuestros correos electrónicos notificación con las condiciones en los cursos y reserva de plaza. Desde la Junta de Gobierno se agradece enormemente la respuesta y la participación de los interesados, dado que la pervivencia de estas acciones dependerá de la respuesta de los mismos.

Por otra parte se aprovecha para comunicar que cualquier sugerencia al respecto en formación será agradecida y se tendrá en cuenta desde la Junta de Gobierno, dado que la formación es para los colegiados y estos son el Colegio.

Si deseas colaborar con tus artículos, opinión, etc. puedes contactar con nosotros en [coeqga@coeqga.es](mailto:coeqga@coeqga.es) o por las demás vías habituales



### En este número

Servicios al colegiado P.1

Noticias P.1&4

Formación P.4

Reportaje P.2

Actualidad P.3

### NOTICIAS

#### Comienza a elaborarse el Código Deontológico

Desde la Asesoría Jurídica del COEQGa se está iniciando la elaboración del Código Deontológico de la profesión. El Código Deontológico recoge las normas y valores éticos que deben cumplir los profesionales que llevan a cabo una actividad profesional y supone un mecanismo de autorregulación básico.

#### SERVICIOS AL COLEGIADO Nuevo Seguro de Responsabilidad Civil

Ante la inminente llegada de la fecha para la caducidad del SRC del Colegio, los miembros de la Junta de Gobierno están manteniendo contacto con diversas empresas aseguradoras con el fin de mejorar las condiciones con las que se cuentan en la actual póliza.

#### SE APRUEBA EL RD 1000/2010 SOBRE VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO

El pasado 1 de septiembre se publicó en el BOE o *Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio*. Finalmente sólo quedarán dentro del visado obligatorio ciertos proyectos relacionados con la edificación, explosivos y minería. Proyectos de telecomunicaciones que estaban contemplados inicialmente en el borrador fueron excluidos finalmente en la versión oficial.

El Real Decreto contempla así mismo la posibilidad de visar un trabajo en cualquier colegio profesional al que pertenezca el técnico así como la posibilidad de existir diversos colegios competentes o la necesidad de visar de otros técnicos en la UE en las mismas condiciones que los españoles. El Ministerio de Economía y Hacienda presentará en el plazo de tres años un informe en el que se valore la necesidad de aumentar o disminuir la cantidad de trabajos profesionales sometidos a visado obligatorio.

Si bien es cierto que la mayoría de los trabajos en los que podrían participar ingenieros químicos quedaron fuera del Real Decreto, desde el COEQGa se informa que el servicio de visado continuará activo como mecanismo de control voluntario. Por lo tanto, el coste del visado, si no es solicitado por el cliente, deberá ser costado por el técnico. Sin embargo, el visado continúa dando las mismas ventajas que en el pasado, al permitir verificar la formación del técnico, su capacidad legal para desenvolver la profesión, participación en el seguro de responsabilidad civil y establecer la conformidad formal y legal del trabajo que se presenta.

El RD 1000/2010 entrará en vigor el próximo 1 de octubre de 2010.

Más información en:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/08/06/pdfs/BOE-A-2010-12618.pdf>

## Puesta en marcha del servicio de peritos judiciales

Un perito judicial es una persona con conocimientos y experiencia dilatados en un cierto ámbito, que puede ser requerido por un juez para emitir dictamen durante un procedimiento judicial. Esto se debe a que, en ocasiones, debido a la complejidad de ciertos temas que afloran durante un juicio, el juez no dispone de los conocimientos particulares necesarios para realizar un análisis en profundidad de los hechos y emitir un veredicto. En estas situaciones, el juez cuenta con la figura del perito judicial que se encargará de dar opinión objetiva y fundamentada, estando sus servicios convenientemente retribuidos (*Ley de enjuizamiento civil*).

En el mes de septiembre, el COEQGa empezó el procedimiento necesario para que nuestros colegiados pasen a formar parte de las listas de técnicos de la Autoridad Judicial. Estas listas se publican al principio de cada año natural y tienen una validez de 12 meses. En esta lista se detallan los datos de contacto de cada técnico así como sus especialidades o áreas de trabajo.

Con el fin de elaborar esa lista, la Junta de Gobierno del COEQGa elaboró una propuesta de especialidades. Esta lista es abierta y no significa que los colegiados con conocimientos especiales en otros ámbitos no puedan actuar en los mismos; basta con añadir la especialidad al final de la lista. Con el paso del tiempo la lista de especialidades se irá completando con las aportaciones de los colegiados.

Los colegiados tienen hasta el día 30 de septiembre para comunicar su interés en incorporarse a la lista de peritos. Terminado dicho plazo, el COEQGa remitirá la lista al Partido Judicial de interés (en este caso para toda Galicia). En el próximo año 2011, cualquiera de estas personas puede ser llamado para consulta, en función del orden que siga el juzgado (que es variable) y de las especialidades de los mismos. En la selección del perito no se tienen en cuenta factores curriculares, sino la declaración del perito en el que afirma tener experiencia contrastable. En el momento de ser requerido por un juez, el perito puede, por motivos justificados, declinar la asistencia en el juicio durante un período de 5 días hábiles. Pueden ser motivos justificados encontrarse de viaje, no disponer de los conocimientos necesarios para realizar el peritaje que se le pide o tener relación o algún tipo de vínculo con alguna de las partes. El rechazo de un peritaje supone la pérdida en el turno de la lista.

La lista de peritos judiciales debe ser elaborada desde el Colegio siguiendo lo dispuesto en el artículo 5 de la *Ley 2/1974 de Colegios Profesionales*. Desde la Junta de Gobierno se entiende que es una magnífica oportunidad para la normalización de la situación de nuestros profesionales al tiempo que representa oportunidades de empleo para los mismos. Se lleva a cabo así mismo una labor social al implicar a nuestros profesionales en uno de los pilares básicos de la democracia como es el poder judicial.

La lista de peritos será revisada y nuevamente remitida al Partido Judicial anualmente, posibilitándose así la incorporación de nuevos colegiados, su baja o la modificación de los datos incorporados de la misma.

## Cronología de acciones del COEQGa

Con la finalidad de actualizar la información recogida en el número 4 de nuestra revista, se detallan a continuación las acciones más destacables llevadas a cabo por el COEQGa en el referente a la Ley Ómnibus así como la cronología de sucesos que fueron sucediéndose a lo largo de este año:

- Diciembre 2006: entrada en vigor la **Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo**
- Noviembre 2009: *Ley 17/2009* sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, también conocida como la **Ley Paragüas**
- Diciembre 2009: *Ley 25/2009* de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, también conocida como la **Ley Ómnibus**
- 11 Febrero 2010: Aprobación en Galicia de la *Ley 1/2010* de modificación de diversas leyes de Galicia para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consello de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior (**Ley Ómnibus gallega**)
- 11 Febrero: Reunión con el **Ministerio de Educación** en Madrid junto con representantes de los ingenieros en informática
- 22 Febrero: Reunión con el **Ministerio de Economía y Hacienda** en Madrid junto con la COD-DIQ y CODDI
- 9 Marzo: Asistencia a la jornada sobre aplicación práctica de las disposiciones de la Directiva de Servicios, de la Cámara de Comercio de Santiago de Compostela
- Marzo: Remisión de la solicitud de creación del Consejo Nacional de Colegios Oficiales de Ingenieros Químicos a los partidos políticos de mayor representación en la cámara en busca de su apoyo.
- 25 Marzo: Reunión con la **Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria, Ciencia y Tecnología** junto con la CODDIQ, ingenieros en informática e ingenieros técnicos en informática
- Marzo: Contratación del asesoramiento jurídico de **D. Jesús Olavarría**, profesor de derecho de la Universidad de Valencia y especializado en Derecho Mercantil, para la elaboración de un informe específico sobre la situación, barreras y posibilidades de nuestra profesión en el momento actual. Participación activa en diversas reuniones de trabajo
- Marzo: Elaboración de un documento que refleje la postura oficial conjunta de los Colegios de EQ sobre la Ley Ómnibus.
- 20 Abril: Publicación del borrador del Real Decreto sobre visados obligatorios y su memoria de análisis de impacto.
- Abril: Solicitud de la creación del Consejo Nacional de Colegios Oficiales de Ingenieros Químicos en el Ministerio de Industria.
- 24 Abril: Reunión de los tres colegios de IQ con el PP en Madrid para llevar al Parlamento la propuesta de Ley de creación del Consejo General de Colegios de Ingenieros Químicos.
- 21 Mayo: Asistencia a la jornada técnica "Colegios Profesionales: nuevos retos" de la Unión Profesional de Galicia en Santiago de Compostela.
- Mayo: Elaboración de alegaciones al anterior borrador junto con COIQCv y COPIQCLM.
- 6 Agosto: Publicación del **RD 1000/2010 sobre visado colegial obligatorio**
- 1 Octubre: Entrada en vigor del **RD 1000/2010**